

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con informe ejecutivo

Proyecto N° 5.10.16
Fortalecimiento de la Descentralización

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Junio de 2011

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE

Dra. Sandra Bergenfeld

AUDITORES GENERALES

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Dr. Juan Carlos Tosso

Ing. Adriano Jaichenco

Código de Proyecto: 5-10-16

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la Descentralización

Objeto: Fortalecimiento de la Descentralización.

Objetivo: : Examinar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.

Alcance: Examinar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado ; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.

Período: Año 2009.

Tareas de Campo: Desde el 8 de marzo de 2010 a 30 de septiembre de 2010

Jurisdicción: 21. Jefatura de Gabinete de Ministros

Unidad Ejecutora: 2055 y 8058.

Programas Presupuestarios: N° 17.

Equipo designado:

Auditor Principal a/c: Dra. María Virginia Villamil

Aprobado por Unanimidad en sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 14 de Abril de 2011.

Resolución AGC N° 98/11

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2011.			
Código del Proyecto	5.10.16			
Denominación del Proyecto	Fortalecimiento de la Descentralización.			
Período examinado	Año 2009			
Programas auditados	Programa presupuestario N° 17.			
Unidad Ejecutora	2055 y 8058			
Presupuesto (expresado en pesos)	Inciso 1	\$ 0,00		
	Inciso 2	\$ 685.000,00		
	Inciso 3	\$ 1.550.380,00		
	Inciso 4	\$ 30.542.000,00		
		\$ 32.777.380,00		
Alcance	Examinar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado ; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 8 de marzo de 2010 al 30 de septiembre de 2010.			
Limitaciones al alcance	El organismo auditado no ha aportado la normativa de creación del Programa de Fortalecimiento de la Descentralización Asimismo, a la fecha del presente informe no se contaba con la información proveniente de la Dirección General de Contaduría General referida a los pagos correspondientes a las obras de readecuación de los CGPC N° 1, N° 10 y parcialmente N° 13 y a las Ordenes de pago correspondientes a las Transferencias realizadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la Corporación Buenos Aires Sur, según el detalle que se adjunta a continuación:			
	CGPC N°	Descripción	Importe	Sin verificar
	10	DANMARK S.A.	157.099,14	157.099,14
	15	DOBILIA SA	845.029,53	845.029,53
	13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	472.840,58	472.840,58
	13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	1.518.033,74	1.518.033,74
	13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	1.503.270,67	1.503.270,67
	13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	1.059.470,66	1.059.470,66

Año 2011, Buenos Aires "Capital Mundial del Libro"

	13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	655.805,22		655.805,22
	13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	126.217,21	126.217,21	
	13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	346.595,03	346.595,03	
	13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	617.766,03	617.766,03	
	2	RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL	319.867,16		319.867,16
	8	CORPOR BUENOS AIRES SUR S E	2.752.739,10		2.752.739,10
		TOTAL	10.374.734,07	3.438.878,47	6.935.855,60
	%		100,00	33,15	66,85
Aclaraciones previas	Para examinar la gestión del Programa de Fortalecimiento de la Descentralización, se ha adoptado como criterio de auditoría la evaluación de la misma en términos de eficiencia, eficacia y economía. Por otra parte se ha determinado que ciertos aspectos o procesos adquiere mayor relevancia por su incidencia en el resultado final de la gestión y ameritan un análisis más detallado. Estos aspectos o procesos son los que denominamos áreas críticas El objetivo de este Programa es fortalecer la descentralización a través de una gradual desconcentración y descentralización de los servicios relacionados con las competencias establecidas en la Ley de comunas, con el fin de acercar el gobierno a los barrios Para lograr los objetivos propuestos, la unidad ejecutora del programa se propone realizar las siguientes actividades: • Construir y poner en funcionamiento las nuevas sedes de los CGPC con el fin de incrementar la calidad y la eficiencia de los servicios prestados a los ciudadanos, de acuerdo a las prioridades establecidas según el grado de criticidad de los edificios actuales. • Adecuar y remodelar las sedes de los CGPC a través de una distribución funcional de sus espacios con el objeto de lograr la incorporación de más servicios y cumplir con los estándares de calidad de la atención establecidos.				
Observaciones principales	1. Ausencia de metas físicas en la definición y creación del programa auditado. 2. Falta de análisis de criticidad de las necesidades relevadas que permitan determinar prioridades en la ejecución de las obras que hacen al objeto del Programa . 3. Falta de planificación general, que determinó el inicio de contrataciones que luego debieron ser anuladas. 4. Falta de asignación específica de personal al cumplimiento de las tareas relativas al programa auditado, determinando necesidades				

	mediante definición de perfiles y asignado responsabilidades en forma consecuente. <i>Respecto de la asignación y aplicación presupuestaria:</i> 5. Durante el ejercicio bajo análisis se observa una disminución presupuestaria en la UE 2055 "Fortalecimiento de la Descentralización" del 44,84%, (<i>punto 9. cuadro 3</i>), a saber: • El devengamiento total del inciso 4 "Bienes de Uso" e inciso 6 "Activos Financieros" ejercicio fue del 57.66%. (<i>punto 9. cuadro 4</i>) • El devengamiento del Inciso 6 "Activos Financieros" corresponde a las transferencias realizadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la Corporación Buenos Aires Sur SE. • El devengamiento del Inciso 4 "Bienes de Uso", corresponde a las readecuaciones de los CGPC N° 2, N° 10, N° 13 y N° 15. • La UE 8058 "Desarrollos Informáticos" sufrió una disminución presupuestaria de \$137.380,00 que representa el 87,29% del total. Asimismo, no sufrió devengamiento bajo ningún concepto en el ejercicio bajo análisis. (<i>punto 9. cuadro 3</i>) • Por otro lado cabe mencionar que los gastos de personal en el ejercicio auditado fueron imputados a la Subsecretaría de Atención Ciudadana, ya que en el Inciso 3 "Servicios no Personales", luego de las modificaciones presupuestarias el saldo vigente es de \$0,00. <i>Respecto de las contrataciones:</i> 6. En el 15 % de los expedientes, se ha observado falta de foliatura, cuerpos de expedientes que superan las 200 fojas, desgloses sin constancia de los mismos. 7. Las Licitaciones Públicas N° 7/CBAS/2008 y N° 6/CBAS/2009 correspondientes a la construcción de la nueva sede del CGPC N° 9 y Readecuación del CGPC N° 8, respectivamente, tuvieron como marco la normativa dictada y vigente en la Corporación Buenos Aires Sur SE. 8. Ausencia de acto administrativo de cierre y finalización del proceso licitatorio respecto de la Licitación Pública N° 07/CBAS/2008, tramitada por expediente N° 48358/2008, referida a la construcción de la nueva sede del CGPC N° 9. 9. Falta de dictado del acto administrativo que deja sin efecto el proceso licitatorio que tramita por expediente N° 48358/2008, que tramita la Nueva Sede CGPC N° 11. ¹
--	--

¹ Régimen de Contratación Directa del Decreto 2143/2007 que establece: "pueden comprometerse obligaciones sólo cuando se acrediten en forma concurrente las siguientes circunstancias:

	<i>Por informe N° 1326650/SSATCIU/2010 de fecha 4/11/2010 firmado por el Subsecretario de Atención Ciudadana, se indica que "por razones de oportunidad, merito y conveniencia, se decidió no proseguir con el presente procedimiento licitatorio. Por lo expuesto, esta Unidad de Organización esta trabajando en un Proyecto de Resolución para que se deje sin efecto este procedimiento licitatorio."</i> 10. Falta de dictado del acto administrativo que deja sin efecto el proceso licitatorio que tramita por expediente N° 49984/2008, por el que tramita la construcción de la nueva sede del CGPC N° 15. 11. No consta en el expediente de la Licitación Pública N° 06/CBAS/2009, referida a la readecuación del CGPC N° 8, tramitada por expediente N° 68501/2008, constancia alguna de la finalización de la obra, ni prórroga acordada vigente, a la fecha de terminación de las tareas de campo. 12. Falta de acreditación de la existencia de los supuestos que habilitan la aplicación del régimen de contratación directa en las readecuaciones de los CGPC N° 2 expediente N° 29865/2009, N° 10 expediente N° 34422/2009 y N° 15 expediente N° 36501/2009.
Conclusiones	Si bien se han realizado en el marco del programa presupuestario auditado, importantes tareas que hacen a la presencia y acercamiento del Estado a los vecinos y entendiendo que ello constituye la finalidad deseada al momento de su creación y aprobación, no resulta posible que el equipo auditor se expida en términos de economía, eficacia y eficiencia, dada la inexistencia de elementos determinantes para ello. En tal sentido, la ausencia de análisis de criticidad del estado físico de los CGPCs así como de la definición de las metas físicas del

- a) que se trate de operaciones impostergables que aseguren servicios esenciales y que, en el caso concreto, deban llevarse a cabo con una celeridad tal que impida someterlas a dichos procedimientos;
- b) que, en caso de corresponder por aplicación de la normativa vigente, se encuentren en trámite las actuaciones tendientes a encuadrar la contratación en el régimen pertinente, individualizándose la actuación correspondiente y dándose cuenta del estado de la misma;
- c) que, si correspondiera en el caso concreto, la gestión de aprobación del gasto cuente con al menos tres (3) presupuestos, en consonancia con lo establecido en la primera parte del artículo 12.1 (Invitaciones) del Anexo I del Decreto N° 408/07 (B.O.C.B.A. N° 2658), reglamentario de la Ley N° 2.095 (B.O.C.B.A. N° 2557), de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y
- d) que el proveedor se encuentre inscripto en los términos del artículo 22 de la referida ley."
- Dejase constancia que las mismas se adecuaron a la norma no teniendo objeciones que formular.

	programa presupuestario auditado, constituyen variables determinantes al momento de la evaluación de la gestión auditada, que impiden la emisión de opinión fundada respecto de la misma. Dicho análisis de criticidad, es menester para medir el desarrollo del Programa, en cuanto a qué obra tuvo predilección sobre otra, y que infraestructura faltante se decidió componer o no, hecho por el cual, no se encuentran elementos suficientes para medir las metas físicas, empero, sí para sostener un acercamiento al cumplimiento de los objetivos finales del programa.
Implicancias	1.. Su ausencia determina la imposibilidad de medir la gestión del auditado. 2. La inexistencia de análisis de criticidad determina la imposibilidad de medir la gestión. 3. El Estado debe afrontar los costos derivados de la falta de planificación y posterior anulación de contrataciones. 4. Desconocimiento del personal de la expectativa y objetivo de su trabajo, con la consecuente ausencia de capacitación específica en la labor encomendada. 5. La implicancia o consecuencia directa de la disminución presupuestaria es el incumplimiento de los objetivos anuales previstos. 6. Incumplimiento normativo. 7. Ausencia de las garantías y resguardos de los fondos públicos al momento de su disposición. 8. El proceso de contratación no se encuentra concluído por ausencia de una de sus etapas, se trata de un incumplimiento normativo en el que se encuentra incluído el tercero contratante. 9. Idem 8. 10. Idem 8. 11. Idem 8. 12. Idem 8.

**Informe Final de Auditoria
Proyecto N° 5.10.16
Fortalecimiento de la Descentralización**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1°
Lic. Oscar Moscariello
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Ciudadana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el siguiente acápite.

1. OBJETO

Fortalecimiento de la Descentralización

2. OBJETIVO

Examinar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Examinar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado; de los objetivos previstos para las actividades desagregadas y de otros indicadores de gestión.

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 8 de marzo de 2010 y el 10 de septiembre de 2010.

3.1. Procedimientos Aplicados:

Los procedimientos aplicados consistieron en:

Relevamiento normativo:

- 1 Creación del Programa.
- 2 Creación y estructura del Organismo.
- 3 Competencia y funciones del Organismo.
- 4 Normas de Procedimiento aplicables.
- 5 Régimen del Personal de la Administración Pública.
- 6 Régimen de Caja Chica.

Entrevistas protocolares con los siguientes funcionarios:

- 1 Sr. Subsecretario de Atención Ciudadana.
- 2 Sr. Director General. Dirección de Descentralización y Participación Ciudadana

Requerimientos de Información

- 1 Nota AGCBA N° 520/10 de fecha 8 de marzo de 2010 al Sr. Subsecretario General Subsecretaría de Atención Ciudadana.
- 2 Nota AGCBA N° 542/10 de fecha 8 de marzo de 2010 al Sr. subsecretario General Subsecretaría de Atención Ciudadana.
- 3 Nota AGCBA N° N° 823/10 de fecha 12 de abril de 2010 al Director General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto
- 4 Nota AGCBA N° 871/10 de fecha 13 de abril de 2010 al Sr. Subsecretario General Subsecretaría de Atención Ciudadana.
- 5 Nota AGCBA N° 993/10 de fecha 23 de abril de 2010 al Sr. Subsecretario General Subsecretaría de Atención Ciudadana.
- 6 Nota AGCBA N° 1063/10 de fecha 3 de mayo de 2010 al Director General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto
- 7 Nota AGCBA N° 1362/10 de fecha 20 de mayo de 2010 al Subsecretario General Subsecretaría de Atención Ciudadana.
- 8 Nota AGCBA N° 2016/10 de fecha 19 de julio de 2010 al Sr. Presidente de la Corporación Buenos Aires Sur S.E.
- 9 Nota AGCBA N° 2028/10 de fecha 20 de julio de 2010 al Sr. Director General de Contaduría.
- 10 Nota AGCBA N° 2119/10 de fecha 4 de agosto de 2010 al Sr. Director General de Contaduría.
- 11 Nota AGCBA N° 2188/10 de fecha 9 de agosto de 2010 al Sr. Presidente de la Corporación Buenos Aires Sur S.E.
- 12 Nota AGCBA N° 2562/10 de fecha 6 de septiembre de 2010 al Sr. Director

General de Contaduría.

- 13 Nota AGCBA N° 2614/10 de fecha 7 de septiembre de 2010 al Director General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control.
- 14 Nota AGCBA N° 2615/10 de fecha 7 de septiembre de 2010 al Sr. Ministro de Hacienda.
- 15 Nota AGCBA N° 2661/10 de fecha 16 de septiembre de 2010 al Sr. Subsecretario General Subsecretaría de Atención Ciudadana.
- 16 Nota AGCBA N° 2845/10 de fecha 13 de octubre de 2010 al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros.
- 17 Nota AGCBA N° 2846/10 de fecha 13 de octubre de 2010 al Sr. Subsecretario General Subsecretaría de Atención Ciudadana.
- 18 Nota AGCBA N° 2847/10 de fecha 13 de octubre de 2010 al Director General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control.

Recopilación presupuestaria

- 1 Recopilación y análisis de la información presupuestaria.
- 2 Descripción del Programa 17.
- 3 Metas físicas.
- 4 Solicitud de ordenes de pago.

Otros procedimientos generales de auditoría que llevaron a la recopilación y análisis de la siguiente información:

- 1 Relevamiento de las áreas del organismo que intervienen en el Programa y su organigrama.
- 2 Relevamiento de los circuitos administrativos.
- 3 Recopilación de información del objeto de la Auditoría.
- 4 Informe de Gestión.
- 5 Análisis de anteriores informes de Auditoría, incluidos los de la AGCBA.
- 6 Listado de personal, sus nombramientos, condición en qué revistan y responsabilidades.
- 7 Informe de la Unidad de Auditoría interna.
- 8 Análisis y evaluación de la información proporcionada por el auditado, con su posterior clasificación y valoración.
- 9 Confección de gráficos y cuadros estadísticos.
- 10 Recopilación y extracción de documentación respaldatoria para el proyecto en curso.

Sobre la base de los procedimientos aplicados se desarrollaron las siguientes herramientas de evaluación de gestión:

- a) Identificación de áreas críticas.
- b) Identificación de riesgos de auditoría.

- c) Aplicación de la matriz de análisis FODA: la presente herramienta no ha podido ser elaborada por cuanto el programa auditado carece de los elementos mínimos necesarios para su confección. Ello no sólo en cuanto a la falta de definición de metas sino también en lo relativo a la ausencia de elementos que permitan la construcción de un indicador que torne mensurable la gestión en términos de eficiencia, eficacia y economía.
- d) Determinación de variables para el análisis de la gestión.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE:

4.1. El organismo auditado no ha aportado la normativa de creación del Programa de Fortalecimiento de la Descentralización

4.2. Asimismo, a la fecha del presente informe no se contaba con la información proveniente de la Dirección General de Contaduría General referida a los pagos correspondientes a las obras de readecuación de los CGPC N° 1, N° 10 y parcialmente N° 13 y a las Ordenes de pago correspondientes a las Transferencias realizadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la Corporación Buenos Aires Sur, según el detalle que se adjunta a continuación:

CGPC N°	Descripción	Importe	Verificado	Sin verificar
10	DANMARK S.A.	157.099,14		157.099,14
15	DOBILIA SA	845.029,53	845.029,53	
13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	472.840,58		472.840,58
13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	1.518.033,74		1.518.033,74
13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	1.503.270,67	1.503.270,67	
13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	1.059.470,66		1.059.470,66
13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	655.805,22		655.805,22
13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	126.217,21	126.217,21	
13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	346.595,03	346.595,03	
13	RADIOTRONICA DE ARGENTINA S.A.	617.766,03	617.766,03	
2	RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL	319.867,16		319.867,16
8	CORPOR BUENOS AIRES SUR S E	2.752.739,10		2.752.739,10
	TOTAL	10.374.734,07	3.438.878,47	6.935.855,60
%		100,00	33,15	66,85

5. ACLARACIONES PREVIAS

Para examinar la gestión del Programa de Fortalecimiento de la Descentralización, se ha adoptado como criterio de auditoría la evaluación de la misma en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Por otra parte se ha determinado que ciertos aspectos o procesos adquiere mayor relevancia por su incidencia en el resultado final de la gestión y ameritan un análisis más detallado. Estos aspectos o procesos son los que denominamos áreas críticas

6. ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA

Si bien por razones de costo y de tiempo el auditor basa sus conclusiones en los resultados de muestreos, en el particular, dada la significatividad de las contrataciones realizadas, se han realizado exámenes completos de las contrataciones realizadas en lo referente a obras así como al personal afectado, con su correspondiente correlato en las carpetas de los pagos originados.

Además, se localizaron las áreas con mayores riesgos inherentes y de falta de control, pues éstas son las que requieren análisis más extensos y cuidadosos.

Los *riesgos inherentes*

- Ejecución autónoma de su presupuesto.
- Cumplimiento de la normativa vigente, sus responsabilidades y la relación con los recursos asignados.
- La falta de asignación de metas físicas con definiciones precisas y cuyo cumplimiento se visualice como una contribución al alcance de los objetivos de la organización.

Los *riesgos de control o falta de control*

- Aplicación de manuales de normas y procedimientos.
- Se establecen estándares de gestión y se elaboran indicadores que permiten hacer el seguimiento, evaluación e implementar medidas correctivas sobre la gestión.
- Contrataciones realizadas por fuera del Organismo auditado, en el marco de convenio con la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

El *riesgo de falta de detección* para la unidad auditada se basa en:

- Carácter ex post de las tareas de auditoría (se evalúan hechos acaecidos durante el año 2009).

- La base del análisis es la documentación respaldatoria generada por el Organismo Auditado con control cruzado sobre entrevistas, normativa y toda documentación vinculada que haya sido generada por otros organismos relacionados con la gestión.

Habiendo establecido los componentes del riesgo individual de auditoría se procedió a tratar de localizar las áreas críticas con mayores riesgos inherentes y de falta de control, pues éstas son las que requerirán muestreos más extensos y cuidadosos.

AREAS CRÍTICAS.

El problema básico de la evaluación consiste en encontrar referentes empíricos o indicadores de aquellas dimensiones que, en principio, solo han sido definidas teóricamente, y que han de constituir el objeto del análisis. El Indicador es la unidad que permite medir el alcance de un objetivo específico. Cabe mencionar como precedente del presente análisis que el programa auditado carece de metas físicas definidas.

En tal sentido, se ha considerado que la planificación constituye el área crítica esencial de la actividad desarrollada en el marco del Programa auditado.

Área Crítica PLANIFICACIÓN

Variable	Dimensiones	Indicadores
	Planificación de tareas	- Nro. de Tareas ejecutadas/Nro. de tareas Planificadas.
	Planificación Presupuestaria	- Presupuesto financiero vigente/Anteproyecto presupuesto financiero.
	Cumplimiento de Metas	No existen metas físicas definidas
	Cumplimiento de responsabilidades primarias	- Responsabilidades primarias establecidas /Acciones reales efectuadas

Es de destacar que el cumplimiento de las metas físicas, conlleva por definición y en todos los casos, al alcance del objetivo propuesto con estricta relación respecto del presupuesto asignado.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Descripción de los servicios públicos

La unidad ejecutora "Subsecretaría de Atención Ciudadana" tiene asignado en el presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2009 la administración del Programa auditado:

1 Programa 17. Fortalecimiento de la Descentralización.

Descripción: el objetivo de este Programa es fortalecer la descentralización a través de una gradual desconcentración y descentralización de los servicios relacionados con las competencias establecidas en la Ley de comunas, con el fin de acercar el gobierno a los barrios

Para lograr los objetivos propuestos, la unidad ejecutora del programa se propone realizar las siguientes actividades:

- Construir y poner en funcionamiento las nuevas sedes de los CGPC con el fin de incrementar la calidad y la eficiencia de los servicios prestados a los ciudadanos, de acuerdo a las prioridades establecidas según el grado de criticidad de los edificios actuales.
- Adecuar y remodelar las sedes de los CGPC a través de una distribución funcional de sus espacios con el objeto de lograr la incorporación de más servicios y cumplir con los estándares de calidad de la atención establecidos.

8. MARCO NORMATIVO

El análisis de la normativa aplicable se expone en el anexo I del presente.

9. PRESUPUESTO FINANCIERO

El presupuesto asignado originalmente para el Ejercicio 2009 por Ley N° 2999/08, al Programa 17 UE 2055 Fortalecimiento de la Descentralización y Unidad Ejecutora 8058 Desarrollo Informático ascendió a \$ 32.777.380,00.

A partir de la distribución presupuestaria aprobada para el Ejercicio bajo análisis y teniendo en cuenta el Resumen de Ejecución Presupuestaria expuesto en la Cuenta de Inversión 2009 y el listado de transacciones efectuadas durante el

ejercicio brindado por la Contaduría General a través del SIGAF, se pudieron confeccionar los cuadros que se muestran a continuación:

1- Distribución por Actividad según Presupuesto aprobado

Jur	Prog	Act	Proy	Descripción	Importe	%
21				Jefatura De Gabinete De Ministros		
21	17			Fortalecimiento De La Descentralización	32.777.380,00	100,00
21	17	2		Administración Y Servicios Generales	2.100.000,00	6,41
21	17		3	Adecuación Y Remodelación De Los CGPC	6.650.000,00	20,29
21	17		4	Construcción y puesta en funcionamiento de los CGPC	23.870.000,00	72,82
21	17			Desarrollos Informáticos		
21	17	1		Conducción	157.380,00	0,48

Fuente: Distribución Presupuestaria 2009

2- Crédito sancionado por Inciso y su incidencia porcentual el total presupuestado:

Jur	UE	Prog	Inc	Descripción	Importe	%
21				Jefatura De Gabinete De Ministros		
21	2055	17		Fortalecimiento de la descentralización	32.777.380,00	100,00
21	2055	17	2	Bienes De Consumo	600.000,00	1,83
21	2055	17	3	Servicios No Personales	1.500.000,00	4,58
21	2055	17	4	Bienes De Uso	30.520.000,00	93,11
21	8058	17		Desarrollos Informáticas	157.380,00	
21	8058	17	2	Bienes De Consumo	85.000,00	0,26
21	8058	17	3	Servicios No Personales	50.380,00	0,15
21	8058	17	4	Bienes De Uso	22.000,00	0,07

Fuente: Distribución Presupuestaria 2009 – Ley 2999/08

3- Modificaciones al Crédito Inicial por Inciso, según las normas modificatorias informadas la OGEPU y lo expuesto en la Cuenta de Inversión 2009:

UE	Inc	Descripción	Sanción	Modificación	Vigente	%
2055		Fortalecimiento de la Descentralización				(44,84)
2055	2	Bienes De Consumo	600.000,00	(600.000,00)	0,00	
2055	3	Servicios No Personales	1.500.000,00	(1.500.000,00)	0,00	
2055	4	Bienes De Uso	30.520.000,00	(15.579.602,00)	14.940.398,00	
2055	6	Activos Financieros	0,00	3.052.739,00	3.052.739,00	
8058		Desarrollos Informáticos				(87,29)
8058	2	Bienes De Consumo	85.000,00	(85.000,00)	0,00	
8058	3	Servicios No Personales	50.380,00	(30.380,00)	20.000,00	
8058	4	Bienes De Uso	22.000,00	(22.000,00)	0,00	
		TOTALES	32.777.380,00	(14.764.243,00)	18.013.137,00	

Fuente: OGEPU

Se observo una disminución presupuestaria en el Programa 17, correspondiendo el 44,84% a la UE 2055 "Fortalecimiento de la Descentralización" y el 87,29% a la UE 8058 "Desarrollos informáticos".

4- Cuadro de Devengado por Actividad, según las transacciones realizadas en el ejercicio bajo análisis, lo expuesto en Cuenta de Inversión 2009 y su incidencia porcentual:

Act	Descripción	E U	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
0		2055	17.993.137,00	10.374.734,07	57,66
2	Administración Y Servicios Generales	2055	0,00	0,00	0,00
1	Conducción	8058	20.000,00	0,00	0,00
	TOTALES		18.013.137,00	10.374.734,07	57,66

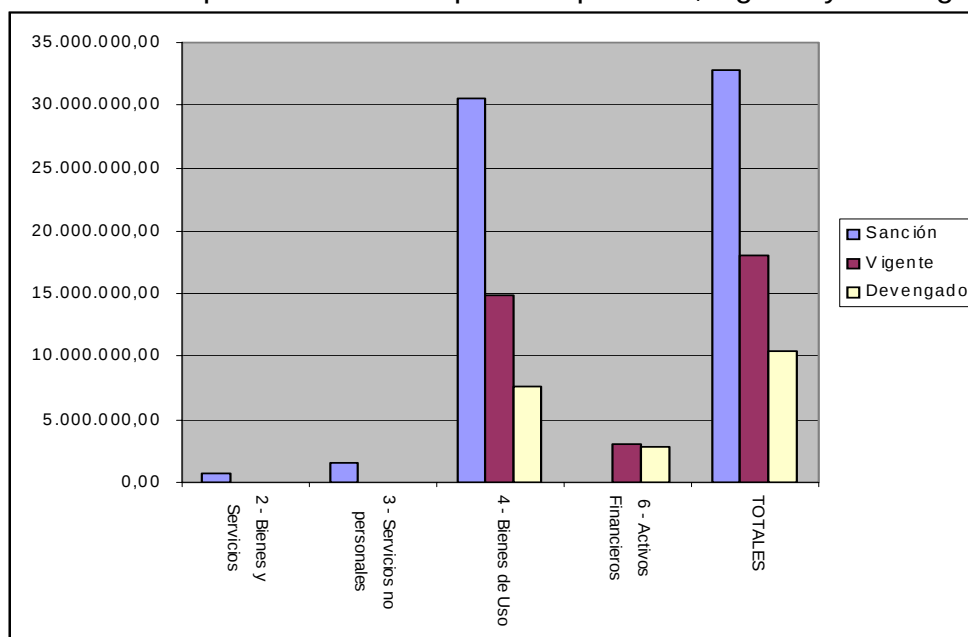
Fuente: SIGAF

5- Cuadro de devengado por Inciso sobre el Crédito Vigente, según el listado de Transacciones 2009 y su incidencia porcentual sobre el presupuesto vigente:

UE	Inc	Descripción	Crédito Vigente	Devengado	% Dev/CV
		Jefatura de Gabinete de Ministros			
2055		No Determina	17.993.137,00	10.374.734,07	
2055	2	Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00
2055	3	Servicios no Personales	0,00	0,00	0,00
2055	4	Bienes de Uso	14.940.398,00	7.621.994,97	51,02
2055	6	Activos Financieros	3.052.739,00	2.752.739,10	90,17
8058		Dir. Gral. Ingeniería, Investigación y Desarrollo			
8058		No Determina	20.000,00	0,00	0,00
8058	2	Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00
8058	3	Servicios no Personales	20.000,00	0,00	0,00
8058	4	Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00
8058		TOTALES	18.013.137,00	10.374.734,07	

Fuente: Cuenta de Inversión 2009 y SIGAF

6- Grafico comparativo de Presupuesto aprobado, vigente y devengado.



METAS FÍSICAS

El programa bajo análisis no posee metas físicas establecidas, por lo que no resulta mensurable en términos de eficacia, eficiencia y economía, la gestión llevada a cabo en el marco del mencionado Programa.

Asimismo es dable considerar que si bien se ha elaborado en informe que contempla diagnóstico, necesidades y propuesta respecto del estado físico y de funcionalidad de cada CGPC, no se ha elaborado un estudio de criticidad de dicha información que permita respaldar la selección de prioridades con las que se han encarado las obras/trabajos necesarios a fin de alcanzar en estándar deseado que permita cumplir el objetivo final del Programa.

10. SISTEMA ORGANIZACIONAL

Variable	Dimensión	Indicador
Estructura Formal	Aplicación de la Estructura Formal	Estructura Formal/Estructura Real.
Ambiente de Control	Aplicación de estándares reflejados en normas	✓ Actividades Normadas/Actividades Realizadas. ✓ Procesos Establecidos/Procesos Ejecutados.

La Subsecretaría de Atención Ciudadana desarrolló las tareas correspondientes al programa de Fortalecimiento de la Descentralización incorporando en ese desarrollo personal contratado, con un total de 17 (diecisiete) agentes, asignando al mismo tareas similares a las de personal de planta. No se afectó personal de planta a las tareas desarrolladas.

Ahora bien, de todos modos, la incorporación del mencionado personal no tiene reflejo presupuestario, ya que los agentes contratados pertenecen a otros programas que se ejecutan dentro de la misma Subsecretaría de Atención Ciudadana.

Realizada la compulsa de la copia de los contratos, de los mismos surge que no se han asignado tareas ni áreas de trabajo específicas al personal contratado y afectado a las actividades del programa auditado, por lo que no resulta posible medir su desempeño en términos de gestión, por cuanto no existe asignación de responsabilidades ni descripción de perfiles para la selección de dicho personal.

Ante la ausencia de Manuales de Normas y Procedimientos no fue posible realizar la comparación entre los procedimientos normados y los efectivamente realizados. Cabe mencionar en éste punto, la decisión de la máxima autoridad del área auditada de gestionar las compras y contrataciones que hacen al cumplimiento y aplicación del programa a través de la Corporación Buenos Aires Sur S.E., organismo que posee un régimen de compras y contrataciones propio, aún en lo referente a obras públicas

La situación mencionada anteriormente afecta, también, al desarrollo y existencia de un adecuado sistema y ambiente de control interno dentro del organismo auditado.

Se analizó la influencia de esta situación, como limitante de la implementación de un mecanismo de control por oposición, para el procesamiento de las actividades propias del programa auditado.

Análisis de las contrataciones realizadas en el marco del programa.

En cumplimiento de la aplicación del presupuesto asignado al Programa, se realizaron, en período auditado, obras de readecuación y construcción de nuevas sedes de los CGPS seleccionados.

Como resultado del relevamiento de la totalidad de los expedientes por los cuales fueron tramitadas las contrataciones efectuadas dentro de las partidas asignadas en el Presupuesto 2009 a la Jurisdicción 21, Programa 17

Fortalecimiento de la Descentralización, Unidades Ejecutoras 2055 "Fortalecimiento de la descentralización" y 8058 "Desarrollos informáticos", se ha realizado el siguiente análisis:

1. Expediente N° 30025/2008: Licitación Pública N° 7/CBAS/2008 - Nueva Sede CGPC N° 9 – Timoteo Gordillo

- 1 Distribución de créditos de sanción: \$7.370.000,00
- 2 Presupuesto vigente según OGEPU al 31/12/2009 \$0,00
- 3 Presupuesto Oficial del llamado a licitación de \$12.370.000,00 (Ejercicio 2008)

Se encuentra incluida en la planificación del Ejercicio 2009, cambio de edificio, ya que el existente no cuenta con el tamaño y estructura adecuada para los servicios mínimos de un CGPC.

- El expediente consta de 2.785 fojas, divididas en 15 cuerpos. Los cuerpos N° 7 a 15 superan las 200 fojas.
- Se designa en el la obra del nuevo edificio para el CGPC. N° 9 a realizarse en el inmueble del ex - Cine el Plata, sito en la calle Juan B. Alberdi 5751.
- El bien pertenece a la Corporación del Sur y la sub.-Secretaria de Atención Ciudadana inicio gestiones para que intervenga en la elaboración y ejecución del proyecto.
- Con fecha 24/06/08 se firmo un convenio especifico entre el GCBA y C.B.A.S. S.E., en el cual se encomienda la puesta en marcha y ejecución del denominado proyecto (construcción y puesta en funcionamiento del CGPC N° 9) con un presupuesto oficial de \$ 8.161.699,06.
- El presupuesto fue formulado en forma plurianual. La solicitud del gasto N° 32517/2008, fue imputada el 15/10/2008, en la partida 6.9.3., según el siguiente detalle:

Ejercicio 2008	5.000.000,00
Ejercicio 2009	3.161.699,06
Total	8.161.699,06

- Por Res. N° 331-PCBAS-2008 del 30/06/08 se aprueba el llamado a licitación publica N° 7 CBAS-2008, apertura del Sobre N° 1 el 23/07/08, por \$ 8.161.199,06.
- Por Res. N° 363-PCBAS-2008 del 17/07/08 se fija nueva apertura del Sobre N° 1 para el 11/08/08.
- Por Res. N° 364-PCBAS-2008 del 17/07/08 se aprueba el nuevo plazo de obra en 300 días.
- Por Res. N° 384-PCBAS-2008 del 06/08/08 se fija nueva apertura del Sobre N° 1 para el 01/09/08.
- Por Res. N° 427-PCBAS-2008 del 19/08/08 se establece nuevo

presupuesto oficial en \$ 12.370.000,00.

- Según Informe de Calificación de Ofertas del 05/09/08 se presentaron 3 ofertas.

Oferta N°	Empresa
1	EMACO S.A.
2	BRICONS S.A.I.C.F.I.
3	CUNUMI S.A.

- Según Acta de Apertura del Sobre N° 2 del 09/09/08, se presentaron tres Ofertas.

Oferta N°	Empresa	Monto
1	EMACO S.A.	12.115.671,91
2	BRICONS S.A.I.C.F.I.	11.399.601,01
3	CUNUMI S.A.	11.998.900,00

- Con fecha 11/09/08 el informe de la Comisión Evaluadora de ofertas recomienda preadjudicar la Licitación Publica N° 07-CBAS-08 a la Empresa BRICONS S.A.I.C.F.I., ya que se encuentra un 7,84% debajo del presupuesto Oficial.
- Por Res. N° 506-PCBAS-2008 del 22/09/08, se adjudica la licitación publica N° 07-CBAS-2008 a la firma BRICONS S.A.I.C.F.I. por \$ 11.399.601,01.
- Con fecha 06/10/08 se firma la Contrata entre CBAS S.E. y BRICONS S.A.I.C.F.I.
- Con fecha 16/10/08 se firma el Acta de entrega de terrenos por la cual la CBAS otorga a la contratista la tenencia del predio cito en Av. Juan B. Alberdi 5751.
- Con fecha 16/10/08 se firma la Orden de Comienzo de Obra.
- Por Resolución N° 574-PCBAS-08 del 28/10/08, se suspenden los plazos contractuales de la Licitación Publica N° 07-CBAS-08 desde el 28/10/08 y hasta tanto sea resuelto si las tareas objeto de la presente resolución afectan o no la estructura y fachada del inmueble. Se aprueba el acta de neutralización de plazos. Se instruyo a la gerencia de obra a emitir un avance de obra.
- En fs. 2587 a 2591 se adjunta copia del expediente N° 31.131 "Aníbal Ibarra y otros c/GCBAS y otros s/amparo (art. 14 CCBAS)" donde

consta la resolución de la jueza Gabriela Seijas ordenando al GCBA que instruya a la Comisión para la preservación del patrimonio histórico-cultural de la Ciudad y a la Dirección Gral. de Interpretación Urbanística evalúe y realice un informe de la adecuación de las obras contratadas por la LP N° CBAS. Suspende toda obra que afecte la estructura y la fachada del inmueble sito en la calle Av. Juan Bautista Alberdi 5751/53/55

- De fs. 2595 a 2611 se adjunta fotocopia de la solicitud de medida cautelar presentada por los Diputados de la Ciudad Teresa de Anchorena y Dr. Aníbal Ibarra.
- Con fecha 23/10/08 se firma la Orden de Servicio N° 1 donde se informa a la contratista suspender toda obra que afecte la fachada del inmueble.
- De fs. 2626 a 2628 se adjunta ampliación de medida cautelar firmada por la Jueza Gabriela Seijas.
- Con fecha 07/11/08 se eleva la memoria descriptiva de la Obra
- De fs. 2672 a 2698 El GCBA contesta demanda.
- De fs. 2718 a 2726 se adjunta copia del fallo de la Jueza Gabriela Seijas haciendo lugar parcialmente a la Acción de Amparo, ordenando a las demandadas que se abstengan de realizar cualquier hecho o acto que modifique la estructura o fachada del edificio, imponiendo costas a la vencida y regulando los honorarios a los letrados patrocinantes de la parte actora.
- A fs. 2728 a 2737 se adjunta copia del recurso de apelación presentado por la Corporación Buenos Aires Sur.
- De fs. 2745 a 2750 se adjunta copia de la Resolución de Cámara que confirma la sentencia de grado con costas.
- A fs. 2766 a 2767 sin fecha se adjunta Acta Acuerdo entre CBAS SE y Bricons S.A. por la cual se acuerda rescindir en forma anticipada la contrata suscripta oportunamente. La CBAS SE se compromete a reconocer y abonar a la contratista en concepto de gastos improductivos la suma de \$ 561.373,33, desde el 28/10/08 y hasta el 30/04/09 plazo otorgado a los efectos de retirar la maquinaria, obrador y demás pertenencias de la contratista.
- Por Resolución N° 306-PCBAS-09 del 18/05/09 se aprueba el pago a la

firma Bricons S.A. de \$ 78.766,73 que resulta de deducir del monto facturado el saldo no devuelto referido al anticipo financiero aprobado oportunamente.

- A la fecha de finalización del examen de auditoria no consta en el expediente acto administrativo referido a la anulación de la Licitación Pública N° 07-CBAS-08

PAGOS REALIZADOS

Por Corporación Buenos Aires Sur SE

CARPETA O TRAMITE DE PAGO N°	EMPRESA	FACTURA N°	IMPORTE	OP N°	OBJETO DEL GASTO
CI N° 712/2008	ICMA S.A.	0001-00000001	41.079,50	2061/2008	Anticipo financiero 35% por proyecto Instalación eléctrica, sanitaria, incendio, corrientes débiles, ascensores y detección de incendios
TP N° 841/2008	ICMA S.A.	0001-00000002	76.290,50	2433/2008	Saldo del 65% por proyecto Instalación eléctrica, sanitaria, incendio, corrientes débiles, ascensores y detección de incendios
CI N° 671/2008	ENEAS	0001-00000294	11.918,50	1694/2008	Anticipo del 50% Anteproyecto de instalación termomecánica según presupuesto del 25/07/2008
CI N° 710/2008	ENEAS	0001-00000305	11.918,50	1945/2008	Saldo del 50% Anteproyecto de instalación termomecánica según presupuesto del 25/07/2008
TP N° 110/2008	MEDIASTRATEGY SA	0001-00003577	85.530,70	1462/2008	Publicaciones de avisos en diarios
TP N° 258/2008	MEDIASTRATEGY SA	0001-00003597	32.705,63	1697/2008	Publicaciones de avisos en diarios
TP N° 539/2008	MEDIASTRATEGY SA	0001-00003633	14.687,42	2021/2008	Publicaciones de avisos en diarios
TP N° 1173/2008	BRICONS SAICFI	0001-00000547	500.000,00	2658/2008	Anticipo Financiero de la factura total de \$1.709.940,15
TP N° 1467/2008	BRICONS SAICFI	0001-00000549	98.562,59	152/2009	Certificado de Obra N° 1
TP N° 1155/2009	BRICONS SAICFI	0001-00000568	78.766,73	1580/2009	Gastos improductivos según Acta Acuerdo. NC 00001-00000002 por \$1.709.940,15 y Factura N° 0001-00000568 por \$ 561.373,33

2. Expediente N° 48358/2008: Licitación Pública N° 207/2009 - Nueva Sede CGPC N° 11 – Av. Francisco Beiró 4629

- 1 Distribución de créditos de sanción: \$7.500.000,00.
- 2 Presupuesto vigente según OGEPU al 31/12/2009 \$7.238.364,00
- 3 Presupuesto Oficial del llamado a licitación de \$11.863.683,30

Se encuentra incluida en la planificación del Ejercicio 2009 mudar el edificio actual que no pertenece al Gobierno de la Ciudad. En la Subsede, calle Ricardo Gutiérrez 3254, intervención menor en cuanto a pintura, mobiliario, cableado, señalética y adecuación del office.

- El expediente consta de 466 fojas, divididas en 4 cuerpos. Los cuerpos no superan las 200 fojas.
- El gasto es plurianual. La solicitud del gasto N° 32517/2008, fue imputada el 15/10/2008, en la partida 4.2.1., según el siguiente detalle:

Ejercicio 2008	2.874.680,00
Ejercicio 2009	<u>8.989.003,30</u>
Total	11.863.683,30

- 1 Por Decreto 1254/GCBA/2008 de fecha 28/10/2008, fue aprobado el pliego de Bases y Condiciones para Obras Mayores.
- 2 La imputación de solicitud del gasto fue modificada según comprobante N° 1614/2009, de fecha 12/02/2009, en la partida 4.2.1., según el siguiente detalle:

Ejercicio 2009	7.238.363,30
Ejercicio 2010	<u>4.625.320,00</u>
Total	11.863.683,30

- El llamado a Licitación Pública N° 207/2009 fue aprobado por Resolución N° 002/MJGGC/2009 por \$11.863.683,30. Apertura 13 de abril de 2009 a las 13 horas.
- Según Acta de apertura N° 10/2009 se presentaron 3 ofertas.

Oferta N°	Empresa	Monto
1	AVENTURA EMPRENDIMIENTOS SA - EDUARDO CARAMIAN SA (UTE)	13.643.142,00
2	VIDOGAR CONSTRUCCIONES SA	13.793.230,00
3	CONSTRUCTORA LANUSSE SA - VIVIAN HNOS SA (UTE)	17.989.780,35

- La imputación del compromiso definitivo se realizó por \$5.238.363,30 y por \$2.000.000,00.
- Fuera del expediente se encuentran 13 fojas con distinta documentación referida a la licitación.
- Por informe N° 1326650/SSATCIU/2010 de fecha 4/11/2010 firmado por el Subsecretario de Atención Ciudadana, se indica que "por razones de oportunidad, merito y conveniencia, se decidió no proseguir con el presente procedimiento licitatorio. Por lo expuesto, esta Unidad de Organización esta trabajando en un Proyecto de Resolución para que se deje sin efecto este procedimiento licitatorio."
- A la fecha de elaboración de este informe no se ha dictado el Acto Administrativo al que se refiere el punto anterior.

3. Expediente N° 59984/2008: Licitación Pública N° 2300/2008 - Refuncionalización CGPC N° 15 – Av. Córdoba 5690

- 1 Distribución de créditos de sanción: \$600.000,00.
- 2 Presupuesto vigente según OGEPU al 31/12/2009 \$845.030,00
- 3 Presupuesto Oficial del llamado a licitación de \$956.575,00

Se encuentra incluida en la planificación del Ejercicio 2009. Refacción integral de las dos plantas del edificio que contemple pintura, arreglo de cielorrasos, problemas de electricidad, mejoras en la accesibilidad de personas con capacidades diferentes. Nueva disposición en los sectores de atención al público y ampliación de las salas de espera.

- El expediente consta de 608 fojas, divididas en 3 cuerpos. El cuerpo N° 2 consta de 222 fojas.
- La solicitud del gasto N° 43019/2008, fue imputada el 28/11/2008, en la partida 4.2.2., por \$956.575,00
- Por Resolución 89/SSATCIU/2008 de fecha 2/12/2008, fue aprobado el llamado a Licitación Pública N° 2300/2008 para el día 26 de diciembre de 2008 a las 15 horas.
- En el Acta de Apertura de Propuestas N° 7/2008 de fecha 29/12/2008 consta la presentación de una sola oferta de ESTUDIO INGENIERO VILLA SRL por \$1.791.536,59.

- Según consta en el Acta de Preadjudicación de fecha 3 de marzo de 2009, la Comisión de preadjudicación recomienda desestimar la oferta de ESTUDIO INGENIERO VILLA SRL ya que la misma de \$1.791.536,59 es 87% mas alta que el Presupuesto Oficial constituyendo un precio no conveniente para GCBA.

4. Expediente N° 59989/2008: Licitación Pública N° 1990/2008 – Refuncionalización CGPC N° 13 – Av. Cabildo 3067

- 1 Distribución de créditos de sanción: \$3.000.000,00.
- 2 Presupuesto vigente según OGEPU al 31/12/2009 \$6.300.069,00
- 3 Presupuesto Oficial del llamado a Licitación de \$4.824.017,16

Se encuentra incluida en la planificación del Ejercicio 2009. Optimizar la disposición funcional del CGPC con el fin de incorporar nuevos servicios de atención al ciudadano, mejorar la climatización, incorporar nuevos sanitarios y remodelar os existentes, dotar de medidas de accesibilidad y asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad. Analizar la posibilidad de utilizar el segundo piso que mantiene en desuso el Banco de la Ciudad.

- El expediente consta de 1669 fojas, divididas en 10 cuerpos. Los cuerpos N° 1,2 y 6 tienen mas de 200 fojas.
- Existen faltas de foliaturas y un anexo con 68 fojas no incluido en el expediente original correspondiente a documentación presentada por la empresa adjudicataria.
- El gasto es plurianual. La solicitud del gasto N° 36165/2008, fue imputada el 06/11/2008, en la partida 4.2.1., según el siguiente detalle:

Ejercicio 2008	2.500.000,00
Ejercicio 2009	<u>2.324.017,16</u>
Total	4.824.017,16

- Por Resolución 78/SSATCIU/2008 de fecha 7/11/2008, fue aprobado el llamado a Licitación Pública N° 1990/2008 para el día 16 de diciembre de 2008 a las 15 horas. Presupuesto Oficial \$4.824.017,16
- En el Acta de Apertura de Propuestas N° 3/2008 de fecha 16/12/2008 consta la presentación de una sola oferta de RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA por \$5.682.233,11.
- Según consta en el Acta de Preadjudicación de fecha 18 de enero de 2009, la Comisión de preadjudicación recomienda adjudicar la obra a la empresa RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA. Por el monto de \$5.682.233,11 ya que la misma constituye un precio conveniente para GCBA.
- Por Resolución N° 140/MJGGC/2009 de fecha 05/03/2009 se aprueba la Licitación Pública N° 1990/2009 y la adjudicación a la empresa

RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA por \$5.682.233,11

- Con fecha 16/03/2009 se imputo la Orden de Compra N° 7999/2009 en la partida 4.2.1. por \$5.682.233,11
- Con fecha 23/03/2009 se firmo la Contrata entre el GCBA y la empresa RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA.
- Por Resolución N° 040/SSATCIU/2009 de fecha 17/03/2009 se designa como Director de la Obra al arquitecto José Augusto Nahum Ibarzabal, MPCPCU N° 22.101.
- Con fecha 09/09/2009 se imputó el Parte de Recepción Definitiva N° 228177/MJGGC/2009, por \$655.805,22
- Con fecha 13/08/2009 se imputó el Parte de Recepción Definitiva N° 197134/MJGGC/2009, por \$1.059.470,66
- Con fecha 04/11/2009 se imputó el Certificado Provisorio de Avance de Obra N° 289503/MJGGC/2009, por \$126.217,21
- Con fecha 24/11/2009 se imputó el Registro de Compromiso Definitivo N° 156300/2009 en la partida 4.2.1. por \$617.766,03
- Por Resolución N° 611/MJGGC/2009, de fecha 12/12/2009 se aprobó el adicional de obra por \$617.766,03 y la ampliación del plazo de ejecución de obra en 60 días.
- Con fecha 14/09/2009 se firmó el Acta de Recepción Provisoria de la obra, dejando constancia que la misma fue finalizada el 12/09/2009.
- Por Resolución 021/SSATCIU/2010 de fecha 5 de abril de 2010, se aprueba el Acta de Recepción Provisoria con fecha 12/09/2009, a partir de la cual comenzó el período de garantía de 180 días
- Con fecha 30/12/2009 se imputo la Orden de Compra N° 55202/2009 en la partida 4.2.1. por \$617.766,03

PAGOS REALIZADOS

EMPRESA	FACTURA N°	IMPORTE	OP N°	OBSERVACIONES
RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	0001-00000408	1.503.270,67	76592/2009	Cerficado de Avance N° 3
RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	0001-00000412	555.805,22	129744/2009	Cerficado de Avance N° 5
RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	0001-00000415	346.595,03	189399/2009	Cerficado de Avance N° 7
RADIOTRONICA DE ARGENTINA SA	0001-00000	617.766,03	189587/2009	Adicionales de Obra

5. Expediente N° 68501/2008: Licitación Pública N° 6/CBAS/2009 – Refuncionalización CGPC N° 8 – Av. Roca 5252

- 1 Distribución de créditos de sanción: \$800.000,00
- 2 Presupuesto vigente según OGEPU al 31/12/2009 \$3.052.739,00
- 3 Presupuesto Oficial del llamado a licitación de \$ 2.752.739,10

Se encuentra incluida en la planificación del Ejercicio 2009. Pintura en general, arreglo de cielorraso, solución al problema de cableado, mejoras en accesos para personas con capacidades diferentes, remodelación de sanitarios y adaptación conforme Ley de accesibilidad física, señalectica. Nueva disposición en el sector de servicios de atención al ciudadano. Ampliación sala de espera principal.

- El expediente consta de 1755 fojas, divididas en 8 cuerpos. Los cuerpos N° 1,3, 4, 6 y 7 tienen mas de 200 fojas.
- Corresponde a la obra de Refuncionalización del edificio para el CGPC. N° 8 y la adecuación y reparación edilicia del acceso principal del edificio público de la Dirección General de Licencias, ambos sitios en la Av. Roca 5252.
- Con fecha 26/02/09 el GCBA imputo la Solicitud de Gasto N° 481/2009 por \$2.752.739,10 en la partida 6.9.3.
- Con fecha 04/03/09 se firmo un convenio especifico entre el GCBA y C.B.A.S. S.E., en el cual se encomienda la puesta en marcha y ejecución del denominado Adecuación y remodelación del CGPC N° 8 con un presupuesto oficial de \$ 2.752.739,10.
- Por Res. N° 182-PCBAS-2009 del 28/03/09 se aprueba el llamado a licitación publica N° 06-CBAS-20098, apertura del Sobre N° 1 el 20/04/09, por \$ 2.700.000,00.
- Por Res. N° 215-PCBAS-2009 del 15/04/09 se fija nueva apertura del Sobre N° 1 para el 30/04/09.
- Por Res. N° 236-PCBAS-2009 del 24/04/09 se fija nueva apertura del Sobre N° 1 para el 11/05/09.
- Según Acta de Apertura del 11/05/09 se presentaron 4 ofertas.

Oferta N°	Empresa
1	WAYRO INGENIERIA S.A.
2	RENTSUR S.A.
3	TALA CONSTRUCCIONES S.A.
4	OBRANT S.A.

- Según Acta de Apertura del Sobre N° 2 del 27/05/09, se presentaron tres Ofertas.

Oferta N°	Empresa	Monto
1	WAYRO INGENIERIA S.A.	2.948.461,34
2	RENTSUR S.A.	3.215.276,32
3	TALA CONSTRUCCIONES S.A.	2.997.005,00

- Con fecha 01/06/09 el informe de la comisión evaluadora de ofertas recomienda preadjudicar la Licitación Pública Nº 06-CBAS-2009 a la Empresa WAYRO INGENIERIA S.A. por un monto de \$2.948.461,34 por ser la oferta mas conveniente.
- Por Res. Nº 402-PCBAS-2009 del 26/06/09, se adjudica la licitación publica Nº 06-CBAS-2009 a la firma WAYRO INGENIERIA S.A. por \$2.948.461,34.
- Con fecha 03/07/09 se firma la Contrata entre CBAS S.E. y WAYRO INGENIERIA S.A.
- Con fecha 14/10/2009, la Gerencia de Obra de la CBAS informa que existe decisión respecto de:
 - 1- Realizar las economías necesarias para poder afrontar la compra del mobiliario del CGPC Nº 8 no comprendido en el pliego licitatorio
 - 2- El 10/08/2009, mediante informe Nº 637 de la Subsecretaría de Atención Ciudadana, se envía a la CBAS la supresión de los distintos ítems de la obra y solicitan la incorporación de la compra de mobiliario.
 - 3- La Subsecretaría de Atención Ciudadana, presta su conformidad con respecto al detalle del mobiliario mediante mail.
 - 4- La Subsecretaría de Atención Ciudadana, envía la conformidad del mobiliario a proveer por la empresa contratista.
 - 5- El 01/10/2009, mediante Orden de Servicio Nº 18, se le comunica a la empresa contratista el detalle del mobiliario a proveer.
 - 6- El 13/10/2009, la empresa contratista entrega el informe de economías y demasías, de donde surge que las mismas se compensan. No correspondiendo adicional alguno por la diferencia resultante.
- Por Resolución Nº 600-PCBAS-09 del 22/10/09, se ratifica lo actuado y se efectúa el reajuste entre economía y demasías por \$361.281,54.
- Por Resolución Nº 601-PCBAS-09 del 22/10/09, se aprueba la ampliación del plazo contractual por el término de 45 días corridos contados a partir de 01/11/2009, el plazo de obra operara el 15/12/2009.
- Por Resolución Nº 608-PCBAS-09 del 29/10/09, se rectifica el plazo de finalización de la obra, operara el 07/02/2010.
- Por Resolución Nº 43-PCBAS-10 del 08/02/2010, se aprueba la prorroga del plazo de obra por el termino de 60 días, la finalización operara el 08/04/2010.
- A la fecha del examen de auditoria no consta en el expediente acto administrativo referido a la finalización de la obra correspondiente a la Licitación Pública 06/CBAS-2009.

PAGOS REALIZADOS

Por la Corporación Buenos Aires Sur SE. los pagos correspondientes a Anticipos Financieros y Certificados de Obra fueron abonados a través de la

29

Cuenta Corriente N° 0042795/7 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal 42. Además, en la cuenta antes mencionada ingresaron las transferencias provenientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para afrontar los gastos que demande la obra de referencia.

CARPETA O TRAMITE DE PAGO N°	EMPRESA	FACTURA N°	IMPORTE	OP N°	OBJETO DEL GASTO
TP N° 940/2009	EXIMB SRL	0001- 000007295	2.949,38	1346/2009	Adelanto de proyecto ejecutivo de cableado estructural
TP N° 1095/2009	EXIMB SRL	0001- 00007305	6.881,88	1765/2009	Finalización de proyecto ejecutivo cableado estructural
TP N° 2129/2009	WAYRO INGENIERIA SA	0001- 00000616	442.270,00	2235/2009	Anticipo Financiero
TP N° 2688/2009	WAYRO INGENIERIA SA	0001- 00000621	316.013,34	2656/2009	Certificado de Obra N° 1
TP N° 3033/2009	WAYRO INGENIERIA SA	0001- 00000628	572.647,99	3054/2009	Certificado de Obra N° 2
TP N° 3064/2009	WAYRO INGENIERIA SA	0001- 00000633	968.178,55	0006/2010	Certificado de Obra N° 3
TP N° 3700/2009	WAYRO INGENIERIA SA	0001- 00000635	481.289,26	0298/2010	Certificado de Obra N° 4
TP N° 141/2010	WAYRO INGENIERIA SA	0001- 00000637	73.989,84	0386/2010	Certificado de Obra N° 5
TP N° 415/2010	WAYRO INGENIERIA SA	0001- 00000640	34.690,16	0780/2010	Certificado de Obra N° 6
TP N° 653/2010	WAYRO INGENIERIA SA	0001- 00000643	33.781,28	0925/2010	Certificado de Obra N° 7

6. Expediente N° 29865/2009: Contratación Decreto 2143/2007 – Refuncionalización CGPC N° 2 – Jose Evaristo Uriburu 1022

- 1 Distribución de créditos de sanción: \$0,00
- 2 Presupuesto vigente según OGEPU al 31/12/2009 \$399.835,00
- 3 Presupuesto Oficial de \$399.833,95

Se encuentra incluida en la planificación del Ejercicio 2009. Readecuación de los puestos de atención al público y liberar espacios para la descentralización de los servicios de pagos de multas con controladores y renovación de licencias de conducir. Construcción de rampa de acceso y sanitarios para personas con capacidades diferentes. Rearmar una nueva sala de casamientos.

- La contratación de que trata el presente expediente se realizó bajo las normas del Decreto N° 2143/GCABA/2007 y Decreto N°

329/GCABA/2008

- El expediente consta de 65 fojas.
- El pliego de Especificaciones Técnicas detalla las obras a realizar que coinciden con la planificación del Ejercicio 2009.
- Se enviaron 3 pedidos de cotización vía correo electrónico.
- Se presentaron 3 ofertas:

Oferta N°	Empresa	Monto
1	INDECO Consultora	399.833,95
2	DANMARK	439.817,34
3	CONGRESO CONSTRUCCIONES CIVILES SRL	447.814,02

- Con fecha 13/05/2009, se realizó el informe técnico-económico y se recomendó la adjudicación, en función del precio, a la empresa INDECO Construcciones.
- Con fecha 05/06/2009 se emitió el reporte del RUYPP de datos del proveedor por parte de la Dirección General de Compras y Contrataciones.
- La solicitud de Gasto N° 20034/2009 fue imputada en la partida 4.2.1. por \$400.000,00 con fecha 03/06/2009.
- Mediante N° 277/SSATCIU/2009 de fecha 03/06/2009, la Subsecretaría de Atención Ciudadana solicita al Jefe de Gabinete que arbitre los medios tendientes a solicitar ante el Ministerio de Hacienda el pedido de autorización para aprobar gastos impostergables y de imprescindible ejecución cuyo monto supera el indicado en el Inciso d del Decreto N° 392/2008, modificatorio del Decreto N° 2143/2007.
- Mediante informe N° 47/MJGGC/2009, de fecha 8/07/2009, la Jefatura de Gabinete pone bajo consideración del Ministro de Hacienda la probación del gasto según los términos del Decreto 398/2008.
- Por Resolución N° 2338/MHGC/2009 del 31/07/2009, autoriza a comprometer el gasto de la obra que realizará la empresa INDECO Consultora por \$399.833,95
- Por Resolución N° 4407/MJGGC/2009 de fecha 21/08/2009, se aprobó el gasto de \$319.867,16 por el 80% de la obra, a favor de la empresa INDECO Consultora.
- El Registro de Compromiso Definitivo N° 122324/2009 fue imputado con fecha 12/08/2009, en la partida 4.2.1. por \$399.833,95
- Con fecha 26/11/2009 se firma el Acta de Finalización de Obra
- Con fecha 24/08/2009 se imputó el Parte de Recepción Definitiva N° 205197/SSATCIU/2009, por \$319.867.16, correspondiente al 80% de la obra
- La solicitud de Gasto N° 13313/2010 fue imputada en la partida 4.2.1. por \$79.966,79 con fecha 08/04/2009, correspondiente al 20% de la obra.

- El Registro de Compromiso Definitivo N° 94682/2010 fue imputado con fecha 08/04/2010, en la partida 4.2.1. por \$79.966,79

PAGOS REALIZADOS.

Las ordenes de pago solicitadas a la Dirección General de Contaduría General, no fueron suministradas (ver listado de requerimientos) por lo que el equipo auditor no ha contado con los elementos necesarios para realizar el análisis de los pagos realizados. (ver punto 4.2)

7. Expediente N° 34422/2009: Contratación Decreto 2143/2007 – Refuncionalización CGPC N° 10 – Bacacay 3968

- 1 Distribución de créditos de sanción: \$0,00
- 2 Presupuesto vigente según OGEPU al 31/12/2009 \$157.100,00
- 3 Presupuesto Oficial de \$157.099,14

Se encuentra incluida en la planificación del Ejercicio 2009. Nueva distribución funcional y mejoras edilicias en los sectores de atención al vecino y personal interno. Remodelación de sanitarios. Ampliación de salas de espera. Retiro de tabiques divisorios en el segundo y tercer piso.

- La contratación de que trata el presente expediente se realizó bajo las normas del Decreto N° 2143/GCABA/2007 y Decreto N° 329/GCABA/2008
- El expediente consta de 43 fojas.
- El pliego de Especificaciones Técnicas detalla las obras a realizar que coinciden con la planificación del Ejercicio 2009.
- Se enviaron 3 pedidos de cotización vía correo electrónico.
- Se presentaron 3 ofertas:

Oferta N°	Empresa	Monto
1	CONGRESO CONSTRUCCIONES CIVILES SRL	199.977,00
2	DANMARK	157.099,14
3	ATF CONSTRUCCIONES SA	282.128,80

- Con fecha 06/05/2009, se realizó el informe técnico-económico y se recomendó la adjudicación, en función del precio, a la empresa DANMARK.
- La solicitud de Gasto N° 17763/2009 fue imputada en la partida 4.2.1. por \$159.000,00 con fecha 16/05/2009.
- Mediante Informe N° 361/SSATCIU/2009 de fecha 03/06/2009, la Subsecretaría de Atención Ciudadana solicita al Jefe de Gabinete que

arbitre los medios tendientes a solicitar ante el Ministerio de Hacienda el pedido de autorización para aprobar gastos impostergables y de imprescindible ejecución cuyo monto supera el indicado en el Inciso d del Decreto N° 392/2008, modificatorio del Decreto N° 2143/2007.

- Mediante informe N° 41/MJGGC/2009, de fecha 19/06/2009, la Jefatura de Gabinete pone bajo consideración del Ministro de Hacienda la probación del gasto según los términos del Decreto 398/2008.
- Por Resolución N° 2061/MHGC/2009 del 1/07/2009, autoriza a comprometer el gasto de la obra que realizará la empresa DANMARK SA por \$157.099,14
- Con fecha 19/05/2009 se emitió el reporte del RUYPP de datos del proveedor por parte de la Dirección General de Compras y Contrataciones.
- Con fecha 01/07/2009 se firma el Acta de Inicio de Obra.
- Con fecha 10/07/2009, se firma el acta de finalización de obra.
- El Registro de Compromiso Definitivo N° 108258/2009 fue imputado con fecha 15/07/2009, en la partida 4.2.1. por \$157.099,14
- Por Resolución N° 393/MJGGC/2009, de fecha 15/07/2009, se aprueba el gasto de \$157.099,14 a favor de la empresa DANMARK SA
- Con fecha 15/07/2009, se imputó la Orden de Compra N° 27483/2009 por \$157.099,14
- Con fecha 15/07/2009 se imputó el Parte de Recepción Definitiva N° 159966/SSATCIU/2009, por \$157.099,14

PAGOS REALIZADOS.

Las ordenes de pago solicitadas a la Dirección General de Contaduría General, no fueron suministradas (ver listado de requerimientos) por lo que el equipo auditor no ha contado con los elementos necesarios para realizar el análisis de los pagos realizados. (ver punto 4.2)

8. Expediente N° 36501/2009: Contratación Decreto 2143/2007 – Refuncionalización CGPC N° 15 – Av. Córdoba 5690

- 1 Distribución de créditos de sanción: \$600.000,00
- 2 Presupuesto vigente según SIGAF al 31/12/2009 \$845.030,00
- 3 Presupuesto Oficial de \$845.029,53

Se encuentra incluida en la planificación del Ejercicio 2009. Refacción integral de las dos plantas del edificio que contemple pintura, arreglo de cielorrasos, problemas de electricidad, mejoras en la accesibilidad de personas con capacidades diferentes. Nueva disposición en los sectores de atención al público y ampliación de las salas de espera

- La contratación de que trata el presente expediente se realizó bajo las

normas del Decreto N° 2143/GCABA/2007 y Decreto N° 329/GCABA/2008

- El expediente consta de 61 fojas.
- La solicitud de Gasto N° 12730/2009 fue imputada en la partida 4.2.1. por \$880.000,00 con fecha 17/04/2009.
- El pliego de Especificaciones Técnicas detalla las obras a realizar que coinciden con la planificación del Ejercicio 2009.
- Se enviaron 3 pedidos de cotización vía correo electrónico.
- Se presentaron 3 ofertas: DOBILIA SA \$845.029,53; CONSTRUCCIONES MABLE \$879.630,65 y CONGRESO CONSTRUCCIONES CIVILES SRL \$931.480,45
- Con fecha 13/05/2009, se realizó el informe técnico-económico y se recomendó la adjudicación, en función del precio, a la empresa DOBILIA SA.
- El Registro de Compromiso Definitivo N° 66016/2009 fue imputado con fecha 17/04/2009, en la partida 4.2.1. por \$845.029,53
- Mediante Informe N° 269/SSATCIU/2009 de fecha 30/04/2009, la Subsecretaría de Atención Ciudadana solicita al Jefe de Gabinete que arbitre los medios tendientes a solicitar ante el Ministerio de Hacienda el pedido de autorización para aprobar gastos impostergables y de imprescindible ejecución cuyo monto supera el indicado en el Inciso d del Decreto N° 392/2008, modificatorio del Decreto N° 2143/2007.
- Mediante informe N° 30/MJGGC/2009, de fecha 11/05/2009, la Jefatura de Gabinete pone bajo consideración del Ministro de Hacienda la probación del gasto según los términos del Decreto 398/2008.
- Por Resolución N° 1882/MHGC/2009 del 12/06/2009, autoriza a comprometer el gasto de la obra que realizará la empresa DOBILIA SA por \$845.029,53
- Con fecha 12/06/2009 se firma el Acta de Finalización de Obra
- Por Resolución N° 368/MJGGC/2009 de fecha 07/07/2009, se aprueba el gasto de \$845.029,53 a favor de la empresa DOBILIA SA.
- Con fecha 8/07/2009, se imputó la Orden de Compra N° 26516/2009 por \$845.029,53
- Con fecha 08/07/2009 se imputó el Parte de Recepción Definitiva N° 1533717/SSATCIU/2009, por \$845.029,53

PAGOS REALIZADOS

EMPRESA	FACTURA N°	IMPORTE	OP N°	OBSERVACIONES
DOBILIA SA	0001-00000313	845.029,53	89681/2009	Certificado de Obra N° 1

11. FODA

Siendo la matriz de análisis FODA un elemento de singular relevancia a la hora del análisis de la gestión, es, dados los elementos con que ha constado el equipo auditor, de imposible cumplimiento. Ello aún considerando que el organismo que ha aplicado el programa auditado ha desarrollado cuantiosas e importantes tareas, en dicho marco durante el período auditado.

Ha resultado determinante la ausencia de definición de metas físicas, así como la definición de la criticidad que determinó las prioridades a la hora de realizar las obras.

12. OBSERVACIONES.

1. Ausencia de metas físicas en la definición y creación del programa auditado.
2. Falta de análisis de criticidad de las necesidades relevadas que permitan determinar prioridades en la ejecución de las obras que hacen al objeto del Programa .
3. Falta de planificación general, que determinó el inicio de contrataciones que luego debieron ser anuladas.
4. Falta de asignación específica de personal al cumplimiento de las tareas relativas al programa auditado, determinando necesidades mediante definición de perfiles y asignado responsabilidades en forma consecuente.

Respecto de la asignación y aplicación presupuestaria:

5. Durante el ejercicio bajo análisis se observa una disminución presupuestaria en la UE 2055 "Fortalecimiento de la Descentralización" del 44,84%, (*punto 9. cuadro 3*), a saber:
 - El devengamiento total del inciso 4 "Bienes de Uso" e inciso 6 "Activos Financieros ejercicio fue del 57.66%. (*punto 9. cuadro 4*)
 - El devengamiento del Inciso 6 "Activos Financieros" corresponde a las transferencias realizadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la Corporación Buenos Aires Sur SE.
 - El devengamiento del Inciso 4 "Bienes de Uso", corresponde a las readecuaciones de los CGPC N° 2, N° 10, N° 13 y N° 15.
 - La UE 8058 "Desarrollos Informáticos" sufrió una disminución presupuestaria de \$137.380,00 que representa el 87,29% del total. Asimismo, no sufrió devengamiento bajo ningún concepto en el ejercicio bajo análisis. (*punto 9. cuadro 3*)
 - Por otro lado cabe mencionar que los gastos de personal en el ejercicio auditado fueron imputados a la Subsecretaría de Atención Ciudadana, ya

que en el Inciso 3 "Servicios no Personales", luego de las modificaciones presupuestarias el saldo vigente es de \$0,00.

Respecto de las contrataciones:

6. En el 15 % de los expedientes, se ha observado falta de foliatura, cuerpos de expedientes que superan las 200 fojas, desgloses sin constancia de los mismos.
7. Las Licitaciones Públicas N° 7/CBAS/2008 y N° 6/CBAS/2009 correspondientes a la construcción de la nueva sede del CGPC N° 9 y Readecuación del CGPC N° 8, respectivamente, tuvieron como marco la normativa dictada y vigente en la Corporación Buenos Aires Sur SE.
8. Ausencia de acto administrativo de cierre y finalización del proceso licitatorio respecto de la Licitación Pública N° 07/CBAS/2008, tramitada por expediente N° 48358/2008, referida a la construcción de la nueva sede del CGPC N° 9.
9. Falta de dictado del acto administrativo que deja sin efecto el proceso licitatorio que tramita por expediente N° 48358/2008, que tramita la Nueva Sede CGPC N° 11.²

Por informe N° 1326650/SSATCIU/2010 de fecha 4/11/2010 firmado por el Subsecretario de Atención Ciudadana, se indica que "por razones de oportunidad, merito y conveniencia, se decidió no proseguir con el presente procedimiento licitatorio. Por lo expuesto, esta Unidad de Organización esta trabajando en un Proyecto de Resolución para que se deje sin efecto este procedimiento licitatorio."

10. Falta de dictado del acto administrativo que deja sin efecto el proceso

² Régimen de Contratación Directa del Decreto 2143/2007 que establece: "pueden comprometerse obligaciones sólo cuando se acrediten en forma concurrente las siguientes circunstancias:

- a) que se trate de operaciones impostergables que aseguren servicios esenciales y que, en el caso concreto, deban llevarse a cabo con una celeridad tal que impida someterlas a dichos procedimientos;
 - b) que, en caso de corresponder por aplicación de la normativa vigente, se encuentren en trámite las actuaciones tendientes a encuadrar la contratación en el régimen pertinente, individualizándose la actuación correspondiente y dándose cuenta del estado de la misma;
 - c) que, si correspondiera en el caso concreto, la gestión de aprobación del gasto cuente con al menos tres (3) presupuestos, en consonancia con lo establecido en la primera parte del artículo 12.1 (Invitaciones) del Anexo I del Decreto N° 408/07 (B.O.C.B.A. N° 2658), reglamentario de la Ley N° 2.095 (B.O.C.B.A. N° 2557), de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y
 - d) que el proveedor se encuentre inscripto en los términos del artículo 22 de la referida ley."
- Dejase constancia que las mismas se adecuaron a la norma no teniendo objeciones que formular.

licitatorio que tramita por expediente N° 49984/2008, por el que tramita la construcción de la nueva sede del CGPC N° 15.

11. No consta en el expediente de la Licitación Pública N° 06/CBAS/2009, referida a la readecuación del CGPC N° 8, tramitada por expediente N° 68501/2008, constancia alguna de la finalización de la obra, ni prórroga acordada vigente, a la fecha de terminación de las tareas de campo.

12. Falta de acreditación de la existencia de los supuestos que habilitan la aplicación del régimen de contratación directa en las readecuaciones de los CGPC N° 2 expediente N° 29865/2009, N° 10 expediente N° 34422/2009 y N° 15 expediente N° 36501/2009.

13. Recomendaciones.

1. Definir las metas físicas de los programas aprobados, con el fin de poder realizar la correspondiente valoración de la gestión realizada en el marco del mismo.

2. Realizar el análisis de criticidad del objeto del programa a fin de poder determinar prioridades.

3. Planificar en forma íntegra y general las contrataciones a llevar a cabo en el marco del programa.

4. Asignar personal al cumplimiento específico del programa, definiendo perfiles y asignando responsabilidades al mismo.

5. Ejecutar el presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el mismo de las necesidades formuladas en su correspondiente anteproyecto.

6. Observar las formalidades necesarias en la confección de expedientes, en cumplimiento de la normativa vigente.

7. Contratar en el marco y con los principios vigentes respecto de la disposición de fondos públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

8. Dictar el acto administrativo correspondiente al cierre del expediente N° 48358/2008, Licitación Pública N° 7/CBAS/2008, CGPC N°9.

9. Dictar acto administrativo que deja sin efecto el proceso licitatorio que tramita por expediente N° 48358/2008, que tramita la Nueva Sede CGPC N° 11.

10. Dictar el acto administrativo que deja sin efecto el proceso licitatorio que tramita

por expediente N° 49984/2008, por el que tramita la construcción de la nueva sede del CGPC N° 15.

11. Agregar al expediente de la Licitación Pública N° 06/CBAS/2009, referida a la readecuación del CGPC N° 8, (68501/2008), constancia de finalización de obra, o bien, en su defecto, prórroga al plazo de finalización acordado.

12. Justificar debidamente la existencia de los supuestos que habilitan la aplicación del régimen de contratación directa en las readecuaciones de los CGPC N° 2 expediente N° 29865/2009, N° 10 expediente N° 34422/2009 y N° 15 expediente N° 36501/2009.

14. Conclusión.

Si bien se han realizado en el marco del programa presupuestario auditado, importantes tareas que hacen a la presencia y acercamiento del Estado a los vecinos y entendiendo que ello constituye la finalidad deseada al momento de su creación y aprobación, no resulta posible que el equipo auditor se expida en términos de economía, eficacia y eficiencia, dada la inexistencia de elementos determinantes para ello.

En tal sentido, la ausencia de análisis de criticidad del estado físico de los CGPCs así como de la definición de las metas físicas del programa presupuestario auditado, constituyen variables determinantes al momento de la evaluación de la gestión auditada, que impiden la emisión de opinión fundada respecto de la misma.

Dicho análisis de criticidad, es menester para medir el desarrollo del Programa, en cuanto a qué obra tuvo predilección sobre otra, y que infraestructura faltante se decidió componer o no, hecho por el cual, no se encuentran elementos suficientes para medir las metas físicas, empero, sí para sostener un acercamiento al cumplimiento de los objetivos finales del programa.

Anexo I. Normativa Proyecto 5.10.16

Normativa	Fecha	Descripción
Decreto N° 17 2075/2007	08/06/07	Aprueba la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el mismo, se establecen las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Atención Ciudadana, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad.
Decreto N° 2.075/07	10/12/07	Se aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N° 2143/GCABA/ 07	28/12/07	Faculta a funcionarios, delegando facultades para autorizar pagos, liquidación de haberes, transferencias, etc.
Decreto N° 329/GCABA/0 8	14/04/08	Se modifica parcialmente el Decreto N° 2143/07 Delegando facultades para autorizar pagos, entrega y transferencia de fondos – reintegros y devoluciones de impuestos.
Decreto N° 1132/GCABA/ 08	23/09/08	Se modifican los montos consignados a la Ley 13.064-Monto del presupuesto.
Resolución N° 86/GCBA/MJGG C/09	17/06/09	Aprueba la modificación presupuestaria del ejercicio 2009.
Resolución N° 432/09	16/02/09	Aprueba la compensación créditos del ejercicio 2009.
Resolución N° 503/09	20/02/09	Aprueba la compensación créditos del ejercicio 2009 solicitado por el Jefe de Gabinete de Ministros. Incisos: 2-3-4 y 6 de los Programas: 16-17-20-21-22-26-28.
Resolución N° 111/09	25/02/09	Aprueba la compensación créditos del ejercicio 2009.
Resolución N° 264/09	28/04/09	Aprueba la compensación presupuestaria del ejercicio 2009. Incisos: 3 y 4 de los Programas: 1-2-16-17-21-26-28-23-34.
Resolución N° 295/09	21/05/09	Aprueba la modificación presupuestaria del ejercicio 2009.
Resolución N° 353/09	17/06/09	Aprueba la modificación presupuestaria del ejercicio 2009.

Año 2011, Buenos Aires "Capital Mundial del Libro"

Resolución N° 2031/09	30/06/09	Aprueba la modificación de créditos del ejercicio 2009.
Disposición N° 35/09	30/09/09	Aprueba la regularización crediticia de partidas parciales. Ejercicio 2009.
Ley N° 3243/09	29/10/09	Se modifica el presupuesto de la administración. Ejercicio 2009.
Resolución N° 572/09	19/11/09	Aprueba la modificación presupuestaria del ejercicio 2009. Incisos: 2 - 3 y 4 de los Programas: 2-16-17-21-26-28.
Resolución N° 3527/09	24/11/09	Aprueba la compensación créditos del ejercicio 2009.
Ley 3395	03/12/03	Aprueba la Ley de presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (\$ 17.457.759.764)
Resolución N° 119/09	11/12/09	Aprueba la compensación presupuestaria del ejercicio 2009.
Resolución N° 122/09	11/12/09	Aprueba la compensación presupuestaria del ejercicio 2009.